

**Declaración Conjunta Core Group UNDROP
Item 3 Debate General**

Tiempo: 2 minutos 30 segundos

**Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los
Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales**

Sr. Presidente,

Tengo el honor de dirigirme al Consejo de Derechos Humanos a nombre de Bolivia, Cuba y Sudáfrica. Como core-group de la resolución 39/12 que adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los campesinos y de Otras Personas que trabajan en Zonas Rurales (*conocida como UNDROP*) en 2018.

El próximo 28 de septiembre de 2022 celebramos cuatro años desde la aprobación por este honorable Consejo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los campesinos y de Otras Personas que trabajan en Zonas Rurales (UNDROP).

Recordamos que la UNDROP fue el resultado del llamado de campesinos, hombres y mujeres, en todo el mundo para visibilizar y adoptar medidas para la protección de sus derechos.

El reconocimiento de los derechos de las y los campesinos fue un paso histórico en la protección de los derechos humanos de esta población en situación de alta vulnerabilidad en muchos lugares del mundo. De hecho, es necesario recordar que, las personas campesinas y que viven en el área rural son uno de los sectores más atingidos por la pobreza y el hambre, y en la actualidad, son especialmente afectadas por los impactos socioeconómicos sin precedentes provocados por la crisis climática, sanitaria y alimentaria.

Las y los campesinos juegan un papel fundamental para la seguridad alimentaria y el futuro de nuestras sociedades, en cuanto a la provisión de alimentos a nivel global, la preservación de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, la promoción del patrimonio cultural, la provisión de empleos y en el desarrollo sostenible.

La UNDROP aborda preocupaciones actuales en el mundo globalizado de hoy y es por ende necesario continuar trabajando y redoblar esfuerzos en la socialización e implementación de los derechos consagrados en este instrumento. La aplicación de la UNDROP representa una oportunidad única y sienta un precedente para reparar diversas formas de discriminación, violaciones sistemáticas y desventajas históricas que han afectado a este grupo poblacional, con impacto diferenciado en mujeres y niñas campesinas y que viven en el área rural.

En este sentido, llamamos a dar continuidad al diálogo constructivo y la cooperación entre países y las y los titulares de derechos establecidos en la

UNDROP, así como explorar propuestas para que, en el marco de las atribuciones del Consejo de Derechos Humanos, podamos identificar las mejores formas de garantizar y concretar la implementación efectiva y eficaz de la UNDROP.

Gracias